

FORMOSA, 22 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 003094-J-24; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, solicita se convoque a inscripción de aspirantes para la cobertura de Interinatos y Suplencias para el Período Escolar 2025, en cargos y/u horas cátedras del Tramo Inicial, Medio y Superior del Escalafón Docente y Auxiliar Docente de todas las instituciones educativas de gestión estatal, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica y del Departamento de Educación Permanente, de acuerdo con lo establecido por los Artículos: 198°, 199°, 202° inciso III), 203°, 204°, 205° y 208° de la Ley 931 "Estatuto del Docente Provincial" y Decreto Reglamentario N° 1324/93;

Que conforme el Artículo 80° inciso IV. b) de la Ley 931 y Decreto Reglamentario 1324/93, se establece que el período de inscripción para la presente convocatoria será desde el 1° al 30 de junio de 2024, completando la solicitud en formato digital, desde la página oficial del Ministerio de Cultura y Educación habilitada para tal fin (www.formosa.gob.ar/inscripcioninterinatosysuplencias);

Que a criterio de la autoridad signataria, no existen impedimentos para atender favorablemente tal requerimiento, procediendo por tanto el acto administrativo pertinente formalizando la medida objeto de interés;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese a inscripción de aspirantes, para la cobertura de Interinatos y Suplencias para el Período Escolar 2025, en cargos y/u horas cátedra del Tramo Inicial, Medio y Superior del Escalafón Docente y Auxiliar Docente, de las instituciones educativas de gestión estatal dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica y del Departamento de Educación Permanente.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la inscripción a Interinatos y Suplencias referidas en el Artículo 1° de la presente, será desde el 1° y hasta el 30 de junio de 2024, en la página oficial: (www.formosa.gob.ar/inscripcioninterinatosysuplencias).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22337
VIM/ngd.

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. MARILYN SANCHEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DE FORMOSA

[Handwritten signature]
Dra. VALERIANES MARTINEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN